



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 445-A -2019/MPHy-Cz.

Caraz; 29 NOV. 2019

VISTO; El informe Nro: 388-2019-MPHy/06.30 del Gerente de Administración y Finanzas; Informe Nro: 515- 2019/MPHy/06.31 del Jefe de Potencial Humano; Y:

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Qué; es competencia de la Comisión de Ética y Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conocer las denuncias sobre hechos relacionados con faltas a la Ética, transparencia, neutralidad política, deberes de función, principios y disposiciones de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, por parte de los Funcionarios, Servidores y Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas., sobre presuntas irregularidades, deficiencias o ilícitos en que pudieran haber incurrido Funcionarios, servidores o trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas en el ejercicio de sus funciones, independientemente de su relación contractual.

Qué; así también para el cumplimiento de la competencia respectiva es necesario contar con una mecánica operativa, denominada Directiva en donde se indicara la forma de la presentación de las denuncias, atención, formalización de la denuncia, formalidades, requisitos de las denuncias, procesamientos, responsabilidades, así como las disposiciones complementarias respectivas.

Qué; la Directiva ha sido propuestas por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, la misma que cuenta con las formalidades establecidas por ley, por lo que se hace necesario para la aplicación respectiva su correspondiente aprobación; por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva para RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS QUE VULNEREN LA ETICA O NORMAS DE CONDUCTA.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: PONGASE a conocimiento de secretaria General para su notificación y difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. GPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL